



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
OFICINA DE PARTES COMUN

UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON  
LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

OFICIO NÚMERO: INE/UTVOPL/2144/2018

2018 MAR -6 PM 2:36

ASUNTO: Informe Encuestas y Sondeos,  
Diversos estados

Original en 1h Anexos 15h y 100  
Ccp Observaciones

Ciudad de México, 5 de marzo de 2018

LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO  
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, numeral 1, incisos i) y 119, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 73, numeral 1, incisos a) y m) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; y 26, numeral 6, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; me permito remitir lo siguiente:

- Copia del Oficio IEPC.SE.UTV.073.2018, mediante el cual el Organismo Público Local de **Chiapas** envía su Informe de Encuestas y Sondeos que abarca el periodo comprendido entre el 27 de enero al 23 de febrero y aprobado en Sesión Ordinaria del 28 de febrero de 2018.
- Copia del Oficio INE/JLE/0422/2018, mediante el cual se envía el diverso IEE/SE/217/2018 del Organismo Público Local de **Chihuahua** por el que remite su Informe de Encuestas y Sondeos que abarca el periodo comprendido entre el 27 de enero al 25 de febrero y aprobado en Sesión Ordinaria del 28 de febrero de 2018.
- Copia del Oficio IEC/SE/0483/2018, mediante el cual el Organismo Público Local de **Coahuila** envía su Informe de Encuestas y Sondeos que abarca el periodo comprendido entre el 28 de enero al 27 de febrero y aprobado en Sesión Ordinaria del 28 de febrero de 2018. Se anexa soporte magnético.
- Copia del Oficio IEEPCO/SE/193/2018, mediante el cual el Organismo Público Local de **Oaxaca** envía su Informe de Encuestas y Sondeos que abarca el periodo comprendido entre el 26 de enero al 25 de febrero y aprobado en Sesión Ordinaria del 28 de febrero de 2018.
- Copia del Oficio INE/CLTAB/CP/1128/2018, mediante el cual se envía el diverso S.E./2091/2018 del Organismo Público Local de **Tabasco** por el que remite su Informe de Encuestas y Sondeos que abarca el periodo del mes de febrero del año en curso y aprobado en Sesión Ordinaria del 27 de febrero de 2018.

Se remite lo anterior para los efectos conducentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO  
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACION  
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

*Lic. Magaly Carlos*  
SECRETARIO EJECUTIVO  
Instituto Nacional Electoral  
06 MAR 2018  
*Roxana Torres 15:00*  
ÁREA DE ASESORES

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.-Para su conocimiento.  
Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.- Mismo fin.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.  
Archivo.

Autorizó:	Mtro. Miguel Saúl López Constantino.
Validó:	Lic. Arón Baca Nakakawa.
Elaboró:	Mtro. Jaime Hernández Gómez.

**INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
 SECRETARIA EJECUTIVA**

**UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON EL INE**

**OFICIO No. IEPC.SE.UTV.073.2018**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 1 de marzo de 2018.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo**

Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los  
 Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral

**Presente.**



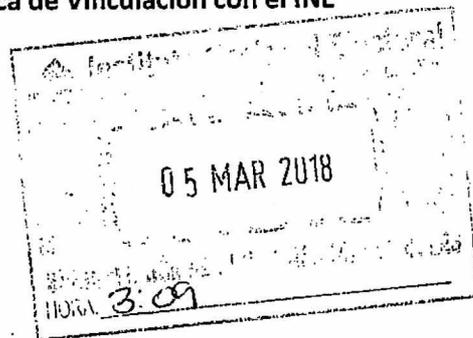
Por instrucciones del Licenciado Ismael Sánchez Ruiz, Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, y con fundamento en el artículo 38, fracciones II, V, VII, XI, XIII y XIX del Reglamento Interno de este Instituto, adjunto al presente el **Quinto Informe en materia de encuestas y sondeos de opinión**, que abarcó el periodo comprendido del 27 de enero al 23 de febrero de 2018, y del que se dio cuenta el día miércoles 28 de febrero de la presente anualidad en Sesión Ordinaria del Consejo General de este Organismo Local Electoral, presentado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto.

Lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**RESPECTUOSAMENTE**  
**"COMPROMETIDOS CON TU VOZ"**

**José Manuel Decelis Espinosa**  
 Encargado de Despacho de la  
 Unidad Técnica de Vinculación con el INE



C.c.p. Lic. José Luis Vázquez López.- Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE en Chiapas.- Para su conocimiento.- Edificio.  
 C.c.p. Dr. Oswaldo Chacón Rojas.- Consejero Presidente del IEPC.- Para su conocimiento.- Edificio.  
 C.c.p. Lic. Ismael Sánchez Ruiz.- Secretario Ejecutivo del IEPC.- Mismo fin.- Edificio.  
 C.c.p. Archivo  
 JMDE/czg\*\*

**IEPC**INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
CHIAPAS

## INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL, EN MATERIA DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN.

---

### I Fundamento Legal

Con fundamento en los artículos 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5; Apartado C, numeral 8; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 32, inciso a) fracción V, inciso I); 104, numeral 1, inciso I) y 213 numeral 1 y 3; de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 132, numeral 1 y 2; 133 numeral 1; 136 numeral 1, inciso b), numerales 2, 3, y 4; 143 numerales 1 y 2; 144 numeral 1 y 3; y 146 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, y artículo 88 fracción XXIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, se presentará al Consejo General, Informe en Materia de Encuestas Electorales sobre el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

### II Encuestas publicadas y estudios recibidos

De conformidad con lo dispuesto el artículo 143 numeral 1 y 2, del Reglamento de Elecciones, la Unidad de Comunicación Social, a partir del inicio del proceso electoral, lleva a cabo el monitoreo de encuestas sobre preferencias electorales relacionadas con el Proceso Electoral Local 2017-2018, para el cual revisan 24 medios de comunicación impresos (periódicos y revistas locales). Como resultado de este trabajo, el presente Informe reporta que durante el periodo del 27 de enero al 23 de febrero de 2018, **no se encontró publicación alguna en medios impresos.**

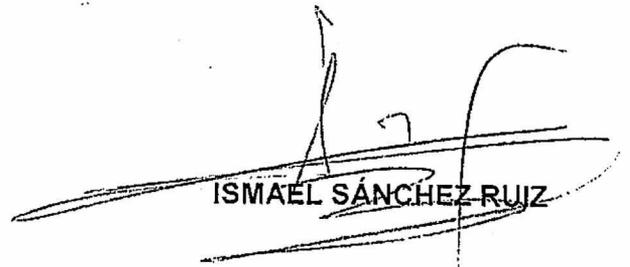
### III Requerimientos y listado de encuestas publicadas sobre las que no se entregó el estudio a la Secretaría Ejecutiva.

Como resultado de la revisión a los informes de la Unidad de Comunicación Social, de conformidad a la obligación estipulada en el artículo 143 numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en el tema de monitoreo a los medios impresos de aquellas publicaciones que hagan las personas físicas o morales, donde publiquen encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos, cuyo objetivo sea dar a conocer preferencias o tendencias electorales, durante los procesos electorales locales.

En términos del artículo 147 del Reglamento de Elecciones, la Secretaría Ejecutiva, podrá formular hasta tres requerimientos a las personas físicas o morales que hayan incumplido con la obligación de entregar copia del estudio que respalde los resultados publicados, apoyándose de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, quien deberá realizar las diligencias de notificación conforme a las reglas establecidas en el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto.

En razón de lo antes señalado esta Secretaría Ejecutiva, con el auxilio de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso, dio inicio con el trámite al requerimiento siguiente:

Fecha de publicación	Medio de publicación	Encuestadora	Motivo del requerimiento	Trámite de requerimiento	Fecha de respuesta
19/01/2018	Periódico: Oye Chiapas	Massive Caller José Carlos Campos Riojas	ENCUESTA GOBERNADOR La encuesta publicada en el diario, comprende una pregunta, ¿Si hoy fueran las elecciones para Gobernador en el estado de Chiapas, por qué partido o candidato votaría usted?.	IEPC.SE.DEJYC.104. 2018, de fecha 16 de febrero de 2018.	Requerimiento sin contestar.



ISMAEL SÁNCHEZ RUIZ